



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

ACTA Nº 54

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 29 de diciembre de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 54 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andrés Luna Campuzano,  
Dña. Ángela Gómez García.  
D. José Juan González Palazón.  
D. Mario Alcaraz Mármol.

Son asistidos por el Secretario Accidental, D. Miguel Palazón Buendía.

La Sra. Alcaldesa Presidenta abre la sesión cuando son las 10:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA CCAA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA INCLUSIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y LA FINANCIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL ALGAIDA. (EXpte. CONTRATACIÓN 35/2017).**
- 2. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRARIAS (CIFEa) PARA EL DESARROLLO DEL MODULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y OTRAS PRACTICAS FORMATIVAS.**
- 3. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

\*\*\*\*\*

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

**1. ADAPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA CCAA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA INCLUSIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y LA FINANCIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL ALGAIDA. (EXPT. CONTRATACIÓN 35/2017).**

Se da cuenta de la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Educación D. Mario Alcaraz Mármol, para la adaptación del contenido del Convenio entre el Ayuntamiento de Archena y la Comunidad Autónoma de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, relativo a la creación, la inclusión en la programación de la enseñanza y la determinación de los criterios para la financiación y funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal de La Algaida de Archena.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la adaptación del contenido del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Ayuntamiento de Archena, que aparte de los exponendos, consta de once cláusulas, extendido todo en cuatro páginas.

**SEGUNDO:** Facultar a la Sra. alcaldesa-Presidenta para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

**TERCERO:** Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y Tesorería municipales y a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia.

**2. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRARIAS (CIFEA) PARA EL DESARROLLO DEL MODULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y OTRAS PRACTICAS FORMATIVAS.**

Visto el informe de D. Miguel Palazón Buendía, Agente de Desarrollo Local y coordinador de los Convenios de Colaboración, para su aprobación y firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MODULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO a firmar con el CIFEA de Molina del Segura (**código del centro 30008339**), y que tiene por objeto el desarrollo del módulo de **Formación en Centros de Trabajo y de otras Prácticas Formativas**, para el desarrollo de actividades formativas de Formación Profesional de Grado Superior.

Esta declaración de compromiso figura redactado en dos páginas y consta de cuatro cláusulas. **Los alumnos no percibirán, por parte del Ayuntamiento de Archena, cantidad alguna**

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P-3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

por la realización de las actividades formativas.

Consta en el expediente el informe favorable de la Intervención Municipal, en que se constata que no precisa existencia de crédito para su aprobación.

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y el CIFEFA, para el desarrollo de actividades formativas de Formación Profesional de Grado Superior.

**SEGUNDO:** El Convenio no supondrá ningún coste económico para el Ayuntamiento de Archena.

**TERCERO:** Notifíquese a los Departamentos de Intervención Municipal, Tesorería, Contratación y a los Interesados a fin de que procedan al cumplimiento del mismo. Refiérase estos Departamentos a los efectos de justificación del convenio conforme a Ley, así conforme al clausulado del convenio.

### 3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No las hubo.

\*\*\*\*\*

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 10:19 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Patricia Fernández López.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Miguel Palazón Buendía.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

